

ORTEGA Y GASSET EN DOS DISCUSIONES CONSTITUYENTES BRASILEÑAS (1934 Y 1946)

ORTEGA Y GASSET IN TWO BRAZILIAN CONSTITUTIONAL DEBATES (1934 AND 1946)

Ezequiel Abasolo
Pontificia Universidad Católica Argentina

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.- II. ORTEGA Y GASSET Y SU OBRA, OBJETO DE ATENCIÓN BRASILEÑA A PARTIR DE 1920.- III. NOTICIA DE LAS ASAMBLEAS CONSTITUYENTES BRASILEÑAS DE 1933/1934 Y 1946.- IV. ALUSIONES A ORTEGA Y A SU OBRA EN LA ASAMBLEA DE 1933/1934.- V. ALUSIONES A ORTEGA Y A SU OBRA EN LA ASAMBLEA DE 1946.- VI. CONSIDERACIONES FINALES.

Resumen: Utilizando fuentes directas, este artículo investiga el ambiente intelectual, las circunstancias políticas, el alcance y las consecuencias de la recepción sudamericana del pensamiento de José Ortega y Gasset durante las convenciones constituyentes brasileñas de 1934 y 1946.

Abstract: Using direct sources, this article investigates the intellectual environment, political circumstances, scope, and consequences of the South American reception of José Ortega y Gasset's thought during the Brazilian constitutional conventions of 1934 and 1946.

Palabras clave: Constitucionalismo Social – Derecho Brasileño – Constitución Brasileña de 1934 – Constitución Brasileña de 1946 – José Ortega y Gasset

Keywords: Social Constitutionalism – Brazilian Law – Brazilian Constitution of 1934 – Brazilian Constitution of 1946 – José Ortega y Gasset

I. INTRODUCCIÓN

Enfrentado a una primera referencia al pensamiento de José Ortega y Gasset en el curso de unos debates constituyentes brasileños a los que arribé mientras avanzaba con una investigación más amplia relativa a las circunstancias que rodearon la formación del constitucionalismo social iberoamericano, y acicateado, además, por mis inquietudes de historiador del derecho atento a la dimensión comparatista de las culturas

jurídicas, entonces imaginé que el hallazgo al que hice referencia no era una mera curiosidad anecdótica. Así, en función de esa conjetura me embarqué en una indagación más ambiciosa, dispuesta a desentrañar un caso concreto de circulación internacional de saberes jurídico políticos. Sus resultados son lo que comparto aquí. En cuanto al particular, anticipo que consciente de las dificultades que se me avecinaban en lo relativo a la conceptualización de este tipo de fenómenos y al método que me convenía tener en cuenta¹, lo que me propuse fue identificar las alusiones constituyentes brasileñas a Ortega y Gasset, y reconstruir luego las circunstancias de la cultura constitucional en las cuales se produjeron estas invocaciones, las cuales tuvieron lugar durante dos asambleas constituyentes diferentes². Atento a tal objetivo me aboqué a la compulsión directa de los veintidós volúmenes de los diarios de sesiones de la convención brasileña de 1933/1934 que se publicaron y a la de los veintiséis que reprodujeron los debates de la reunión constituyente brasileña de 1946, un material al cual le añadí la consulta de fuentes hemerográficas y de contribuciones historiográficas. En función de ese acopio de materiales, proporciono primero un panorama de la atención brindada a Ortega y Gasset y a su obra en el Brasil, entre 1920 y mediados del siglo XX; y, luego, tras ofrecer una somera noticia de los dos procesos constituyentes brasileños aludidos, ubico, reconstruyo y pondero el papel constituyente desempeñado en el Brasil por el pensamiento de José Ortega y Gasset durante el segundo cuarto del siglo XX.

II. ORTEGA Y GASSET Y SU OBRA, OBJETO DE ATENCIÓN BRASILEÑA A PARTIR DE 1920

Debo comenzar advirtiéndole que no pretendo hacer aquí un rastreo exhaustivo de la presencia de Ortega y Gasset en el Brasil, ni del itinerario de su obra o de su pensamiento en este país sudamericano. Tampoco aspiro a recrear el perfil de un eventual “orteguianismo” constitucional brasileño. Si bien admito el potencial de estas perspectivas para erigirse en horizonte de eventuales investigaciones futuras, insisto en dejar en claro que actualmente no son ellas el centro de mis preocupaciones. Ahora bien, en cuanto a lo que señalé en primer lugar -me refiero a la presencia de Ortega en el Brasil-, entiendo oportuno destacar que los brasileños expresaron una especial y temprana inclinación por el contenido de sus escritos, por lo menos a partir de 1920. Soy cons-

¹ Jean-Laurent Pecchioli, “*La circulation du savoir juridique. Compte rendu d’une recherche*”, *Revue Interdisciplinaire d’Études Juridiques*, n° 47 (2001). Véase también Agustín Parise, “El estudio comparado de la historia del derecho como herramienta para la internacionalización de las ciencias jurídicas”, *La Ley* (noviembre de 2024).

² Sobre la de 1933/1934 puede consultarse Rafael Lamera Cabral, “*Uma leitura do legado constitucional brasileiro entre 1930-1937*”, *Historia Constitucional*, n° 16 (2015).

ciente de que lo dicho no coincide con algunas miradas retrospectivas que sugieren que el contacto brasileño inicial con Ortega y con su obra sería un fenómeno de mediados de la centuria³. Empero, los testimonios de época son contundentes en cuanto a confirmar mi punto de vista sobre el precoz interés brasileño en las reflexiones del pensador español. Así, entre sus primeras manifestaciones puedo mencionar una alusión a su obra en el artículo “La filosofía en España”, publicado el 3 de febrero de 1921 en el *Diario Español* -un periódico paulista de la colectividad peninsular-. También correspondió a este mismo periódico otra temprana referencia orteguiana. Se trata de una que se incluyó en una versión del discurso que el diputado por Alicante y antiguo alcalde de Madrid José Francos Rodríguez pronunció en las Cortes españolas el 5 de abril de 1921, en el cual se mencionan los viajes de Ortega a la Argentina⁴. Asimismo, hacia esta época registramos un comentario crítico del portugués Fidelino de Figueredo, trasladado por un periódico del interior mineiro⁵. Amén de lo explicado hasta aquí, lo cierto es que durante toda la década de 1920 menudearon las expresiones periodísticas brasileñas en las que se aludía a las reflexiones de Ortega y Gasset. De este modo, por ejemplo, en septiembre de 1928 Gregori Warchvick, un arquitecto modernista ruso radicado en el Brasil, recurrió a nuestro pensador para caracterizar el sentido de “lo clásico”⁶. Mientras tanto, un mes más tarde el por entonces treintañero abogado y periodista Candido Motta filho -futuro profesor de derecho constitucional en la Universidad de São Paulo y vocal del Supremo Tribunal Federal del Brasil⁷- haría referencia a la orteguiana *deshumanización del arte*⁸. Otra expresión de la repercusión pública de Ortega y su pensamiento en el Brasil de la época

³ Cfr. José Esteves Pereira, “A presença de Ortega y Gasset no pensamento luso-brasileiro”, en Susana Rocha Relvas, Rikk Morgan-Tamosunas y María Gómez Bedoya (eds.), *Iberian Interconnections. ACIS Conference Proceedings*, Porto: Universidade Católica Editora, 2016.

⁴ Este discurso se reprodujo en la edición 4429 del periódico referido, de 21 de abril de 1921, como parte del artículo “El viaje del Rey D.Alfonso a Sur América”. Aclaro que hablo de “versión”, porque en la edición oficial del discurso de José Francos Rodríguez, incluido en el *Diario de las Sesiones de las Cortes*, n° 32, pág. 1076 y siguientes, bajo el título “Conveniencia de fomentar las relaciones entre España y América”, no aparece la mentada referencia a Ortega y Gasset.

⁵ Allí se le atribuye a Ortega un “filosofismo de débil aliento”. Cfr. Fidelino de Figueredo, “*Letras hespanholas*”, *O Pharol* (1922).

⁶ Gregori Warchvick, “Passadistas e futuristas”, *Correio Paulistano* (1928).

⁷ <https://www.academia.org.br/academicos/candido-motta-filho/biografia>, consultado el 15 de diciembre de 2020.

⁸ Cfr. *Correio Paulistano* (São Paulo), 25 de octubre de 1928, p. 2. Resulta interesante advertir que tres décadas más tarde, José Ortega y Gasset fue mencionado expresamente tanto en el discurso dado por Josué Montello para recibir a Motta filho en su condición de miembro de la Academia Brasileira de Letras, como en el propio discurso “de posse” ofrecido por el nuevo académico al concretar su ingreso a dicha corporación -ambos de 25 de julio de 1960-. Al respecto, véase <https://www.academia.org.br/academicos/candido-motta-filho>.

lo proporciona el hecho de que al inaugurarse el ciclo lectivo 1929 de un establecimiento escolar de la pequeña ciudad mineira de Manhuaçu -próxima a los estados de Rio de Janeiro y Espiritu Santo-, el pedagogo católico Theobaldo Miranda Santos, de destacada trayectoria posterior en el campo de la educación nacional, sostuvo, entre otras consideraciones, que “como dice Ortega y Gasset, la realidad histórica es autónoma, se causa a sí misma”⁹.

Durante estos años algunas expresiones del pensamiento de Ortega integraron la argumentación de distintos polemistas brasileños en significativos debates locales que interesaban a la opinión pública. De este modo, por ejemplo, Paulo de Godoy, un joven médico eugenista graduado en la capital paulista, recurrió a la autoridad del pensador español para caracterizar a los “pueblos organizados” como poseedores de “sentimiento social”¹⁰. Por otra parte, en tanto que algunos publicistas locales identificaban analogías entre los desafíos políticos españoles y los que afectaban a su país¹¹, los elogios y alusiones a Ortega se repitieron a lo largo y ancho de un Brasil deslumbrado con palabras como las del *Atlantic Monthly* norteamericano, vaticinando que *La Rebelión de las Masas* sería en el siglo XX lo que *El Capital* de Carlos Marx había sido en el XIX¹². Así, en Recife, desde el periódico *A Provincia* el bacharel en derecho devenido en periodista, primero en la capital pernambucana y más tarde en Rio de Janeiro, Renato Vieira de Mello¹³, lo calificó como el “más lúcido espíritu de la España moderna”¹⁴. Por su parte, en junio de 1938, con motivo de pronunciar la oración inaugural de los cursos de la Universidad del Distrito Federal, su rector, el sociólogo y pensador católico Alceu Amoroso Lima -también conocido como Tristán de Athayde-, conceptuó a Ortega como “uno de los espíritus modernos que más lúcidamente comprendie-

⁹ Sobre la trayectoria de este pedagogo, puede consultarse R.A. de Souza, “*Reflexões sobre o discurso pedagógico de Theobaldo Miranda Santos*”, en C. P. U. C. do Paraná (ed.), *X Congresso Nacional de Educação – Educere*, 2011.

¹⁰ Paulo de Godoy, “*Las molestias sociales. La tuberculosis*”, *A Gazeta* (São Paulo), 8 de marzo de 1928. Sobre las perspectivas eugenésicas de Godoy y su contexto intelectual, véase B.L.P. Verzolla, B. L. P. y A. Mota, “*Representações do discurso médico-eugênico sobre a descendência: a eugenia mendelista nas teses doutorais da Faculdade de Medicina e Cirurgia de São Paulo na década de 1920*”, *Saúde e Sociedade*, vol. 26 (3) (2017). <https://doi.org/10.1590/s0104-12902017160046>.

¹¹ Así, por ejemplo, en el cuerpo de una nota relativa a un discurso dado por Ortega y Gasset en San Sebastián, el redactor brasileño acotó “también aquí la constitución es letra muerta”. Cfr. *Diario Nacional* (São Paulo), 16 de marzo de 1930, p. 3.

¹² Cfr. *A Gazeta* (São Paulo), 11 de marzo de 1933, p. 6.

¹³ De la interesante información sobre Renato Vieira de Melo que proporciona Luiz de Nascimento (Nascimento, 1967) resulta que, en 1933 y en tanto que integrante del staff del periódico *O Estado* -que comenzó a editarse en Recife-, este admirador de Ortega mantuvo trato profesional con Luis Sucupira, quien formó parte de la asamblea constituyente brasileña de ese año.

¹⁴ Este comentario se encuentra en la página 3 de la edición de 29 de agosto de 1930.

ron la misión de la Universidad¹⁵. Mientras tanto, desde Belo Horizonte, consultado por la revista *Edifício* en febrero de 1946, el joven periodista, poeta y ensayista nacido en 1918, João Etienne Filho consideró a Ortega y Gasset como uno de los referentes de su generación¹⁶.

Considerado Ortega en el Brasil durante los años '30 como un "profesor y crítico literario mundialmente conocido"¹⁷, en tanto que sus obras y la *Revista de Occidente* bajo su dirección se ofrecían a la venta en las librerías del país¹⁸, sus viajes y su salud eran motivo de habitual cobertura periodística. Así fueron noticia su convalecencia tras una intervención quirúrgica¹⁹, y su traslado a Buenos Aires²⁰. A tal punto se mantuvo elevado su prestigio, incluso, que a mediados de los años treinta un diario paulista identificó a España como "la tierra de Ortega y Gasset"²¹.

Ahora bien, entre quienes tenían en cuenta el pensamiento de Ortega -cuyos interrogantes, al decir del docente libre de Introducción a la ciencia del Derecho de la Universidad de Paraná y graduado como bachiller en derecho por dicha casa en 1937, Humberto Grande²², formaban parte del catálogo de inquietudes a las cuales intentaba dar respuesta la intelectualidad brasileña²³-, estuvieron quienes cultivaban con mayor intensidad las meditaciones filosóficas. Así tenemos, por ejemplo, los casos del por entonces jovencísimo Luis Washington Vita y sus "Reflexiones

¹⁵ Respecto del pensamiento y la vasta obra de Tristán de Athayde, pueden verse: Eduardo Diatahy Bezerra de Menezes, "Alceu Amoroso Lima: 'a psicologia do povo' ou 'o homem brasileiro'. Um projeto inconcluso", *Revista de Ciências Sociais* (Fortaleza), vol. 29, n° 1/2 (1998). Cândido Moreira Rodrigues, "Notas sobre a 'fortuna crítica' do intelectual Alceu Amoroso Lima", *Revista Territórios & Fronteiras* (Cuiabá), vol. 5, n° 2 (enero-julio de 2012). El discurso al que hago referencia se publicó en *A Ordem*, n° 93 (agosto de 1938), p. 153. Sobre la revista *A Ordem*, puede verse, por su parte, Mónica Pimenta Velloso, "A ordem: uma revista de doutrina, política e cultura católica", *Revista de Ciência Política* (Rio de Janeiro), vol. 21, n° 3 (1978). Cândido Moreira Rodrigues, "La revista *A Ordem* y la prensa católica en Brasil en la década de 1930", en Martín O. Castro y Diego Mauro [comps.], *Católicos y política en América Latina antes de la democracia cristiana 1880-1950*, Buenos Aires, Eduntref, 2019.

¹⁶ Hay un comentario de Etienne sobre esta encuesta en *A Ordem*, vol. XXXVII, n° 1 (enero de 1947), p. 72. Por su parte, sobre la trayectoria posterior de João Etienne Filho, puede verse la nota "Com placa na Cantina do Lucas, alunos homenageiam mestre Etienne", en *Hoje em Dia* (Belo Horizonte), 29 de junio de 2018.

¹⁷ Cfr. *O Estado de São Paulo*, 2 de febrero de 1930, p. 6.

¹⁸ Mientras que se informa sobre la disponibilidad de su obra en *A Gazeta de São Paulo* de 11 de marzo de 1933, y se anuncia la venta de sus libros en las ediciones del mismo periódico del 13 de diciembre de 1932 y del 12 de septiembre de 1933, se hace lo propio con la *Revista de Occidente* (aclarándose que es dirigida por Ortega) en la edición de 6 de diciembre de 1929 del *Diário Nacional*, también de São Paulo.

¹⁹ *O Estado de São Paulo*, 8 de enero de 1939, p. 30.

²⁰ *O Estado de São Paulo*, 26 de agosto de 1939, p. 6.

²¹ Cfr. *Correio Paulistano*, n° 24643, edición de 18 de julio de 1936.

²² Dennis Tech proporciona valiosos datos sobre este jurista en "A criação da cultura jurídica em Curitiba à luz dos discursos acadêmicos na primeira metade do século XX" (monografía presentada para la graduación en los cursos de derecho, bajo la dirección del profesor Ricardo Marcelo Fonseca), Curitiba, 2007.

²³ Cfr. *Jornal do Brasil*, segunda sección, p. 1, 19 de agosto de 1945.

kantianas”²⁴, y la serie de notas escritas por el periodista, historiador y economista paulista Ciro Tassara de Padua²⁵, titulada “El hombre y la técnica. Spengler y Ortega y Gasset”, aparecidas a partir del 21 de septiembre de 1941 en el diario *O Estado de São Paulo*. Empero, las reflexiones de Ortega también permeaban argumentaciones jurídicas menos sutiles, vinculadas con el diseño político. Al respecto, cabe remitirnos, entre otros, al suelto “A miragem da representação profissional”, aparecido en el *Jornal do Brasil* el 6 de abril de 1934, en el cual se hace referencia a una supuesta simpatía de Ortega por los mecanismos de representación corporativos. Su autor reproduce un fragmento del discurso que el pensador español pronunció el 4 de septiembre de 1931 en las Cortes, reforzándose la sugerencia con el agregado de la afirmación según la cual “el formidable pensador de *La Rebelión de las Masas* no ignora los fenómenos capitales de las sociedades contemporáneas”²⁶. También puede aludirse al artículo “Renuncie para salvar al Brasil”, publicado el 19 de junio de 1935 en el número 24306 de 19 de junio de 1935 del *Correio Paulistano*, en el cual su autor acude a la caracterización de constitución ofrecida por Ortega en su conferencia de 6 de diciembre de 1931 en el Cine de la Ópera de Madrid -conocida como *Rectificación de la República*-, conforme con la cual debía entenderse la Ley Fundamental de un país como “el plano topográfico por medio del cual los gobernantes y los gobernados se deben dirigir y orientar”²⁷.

Así las cosas, fue tal la difusión del pensamiento de Ortega en el Brasil de la época, que sus expresiones se hicieron presentes más de una vez en los más variados escenarios políticos. De este modo, por ejemplo, en su pretensión de enaltecer la figura de Julio Prestes, jurista paulista que ejercía la primera magistratura del estado de São Paulo

²⁴ *O Estado de São Paulo*, 11 de febrero de 1942, p. 4. Sobre Luis Washington Vita véase Antônio Paim, “Luis Washington Vita. O homem e a sua obra”, en <http://www.ensayistas.org/filosofos/brasil/vita/introd.htm>, consultado el 10 de julio de 2021.

²⁵ Fallecido en 1976, Ciro Tassara de Padua fue redactor de *O Estado de São Paulo* entre 1937 y 1946. Se lo consideró uno de los “pioneros” de la modernización del periodismo económico paulista. Interesado en la historia de su país, integró el Instituto Histórico e Geográfico Paulista. Véase al respecto, *Unidade. Orgão oficial do Sindicato dos Jornalistas Profissionais no Estado de São Paulo*, nueva serie, año 2, n° 13 (agosto de 1976), p. 5, y Ciro T. de Padua, “*O negro no planalto (do século XVI ao século XIX)*”, *Revista do Instituto Histórico e Geográfico de São Paulo*, vol. XLI (segundo semestre de 1942), p. 127.

²⁶ *Diario de Sesiones de las Cortes Constituyentes de la República Española*, n° 33, p. 778. Sobre los alcances de las palabras de Ortega en este discurso, véase Mariano García Canales, *La teoría de la representación en la España del siglo XX (de la crisis de la restauración a 1936)*, Murcia, Publicaciones del Departamento de Derecho Político, 1977, p. 252.

²⁷ Las palabras reproducidas reflejan la traducción portuguesa de la conferencia, no la redacción original del mismo Ortega. Aclaro que el 8 de diciembre de 1931 ya se tuvo noticia en el Brasil del dictado de esta conferencia de Ortega, conforme resulta de publicación del *Jornal do Brasil* (Rio de Janeiro) de ese día, p. 7.

y que se postulaba como candidato presidencial para el Brasil -cargo que ganó, pero que nunca llegó a desempeñar, porque en el camino se interpuso la Revolución liderada por Getúlio Vargas, en 1930- desde las columnas del *Correio Paulistano* se lo describió como dotado de una “cultura sólida moderna, [o sea] aquella ‘cultura para la vida’ de que nos habla Ortega y Gasset”²⁸. Las referencias a nuestro pensador también aparecieron en otras inesperadas oportunidades, como en una carta del veterano militar y político gaúcho João Francisco Pereira de Sousa al embajador Oswaldo Aranha²⁹, y en las declaraciones que Getulio Vargas le hizo al escritor gallego Alvaro de las Casas, con la finalidad de ser publicadas en el diario chileno *El Mercurio*³⁰. Con el paso del tiempo, esta consideración se mantuvo. Así, refiriéndose a la necesidad de dictar varias normas que permitiesen tornar en algo efectivo la constitución de 1946, el jurista e historiador potiguar Carlos Tavares de Lira afirmó, por ejemplo: “Un profundo pensador, Ortega y Gasset, sintetizó la condición psicológica en que nos encontramos, diciendo que somos más que todos los otros, pero también somos inferiores a nosotros mismos e inseguros de nuestro destino”³¹. En definitiva, para los años ‘40 la figura de Ortega y Gasset -vinculada no sólo a su clásico *La rebelión de las masas*, sino también a su actuación como diputado en las cortes constituyentes de 1931- continuaba siendo objeto de cuidadosa atención por parte de la opinión pública brasileña.

III. NOTICIA DE LAS ASAMBLEAS CONSTITUYENTES BRASILEÑAS DE 1933/1934 Y 1946

La convocatoria de la convención constituyente brasileña de 1933/1934 se remonta a la pretensión de sustituir la primera norma fundamental republicana brasileña, aprobada en 1891. Si bien esta idea comenzó a acariciarse en la década de 1910, el deseo de la reforma se incrementó decisivamente a partir del movimiento revolucionario de octubre de 1930, con el cual accedió al poder Getulio Vargas. Consolidado éste en la conducción del país, en mayo de 1932 y mediante decreto 21.402, los brasileños fueron convocados a elecciones de convencionales constituyentes para el 3 de mayo de 1933, creándose, además, un cuerpo encargado de redactar un anteproyecto de constitución. Tal organismo,

²⁸ La referencia se encuentra en la página 3 de la edición de 18 de diciembre de 1929.

²⁹ *Jornal do Brasil* (Rio de Janeiro), 27 de julio de 1934, p. 7. Sobre el autor de la carta, también conocido como General João Francisco, véase la voz correspondiente del *Dicionário Histórico-Biográfico Brasileiro*, 3ra. edición, disponible en cpdoc.fgv.br (en adelante, *DHBB*), redactada por Regina da Luz Moreira.

³⁰ *Jornal do Brasil* (Rio de Janeiro), 13 de junio de 1939, p. 7.

³¹ “A complementação constitucional”, *Jornal do Brasil* (Rio de Janeiro), segunda sección, p. 1, 3 de noviembre de 1947.

conocido posteriormente como Subcomisión de Itamaraty³², estuvo presidido por el canciller en ejercicio, Afrânio de Melo Franco, y lo integraron, entre otros, el jurista gaúcho Carlos Maximiliano Pereira dos Santos, los ministros del Poder Ejecutivo Oswaldo Aranha y José Américo, el general Pedro Aurelio de Góis Monteiro, el abogado mineiro Antônio Carlos Ribeiro de Andrada –futuro presidente de la Asamblea Constituyente- y el jurista Francisco José de Oliveira Viana. Por su parte, la convención, formada por un total de doscientos catorce representantes, comenzó sus actividades el 15 de noviembre de 1933. El día siguiente de su instalación se aprobó la integración de una Comisión Constitucional de 26 miembros –uno por cada distrito brasileño, más cuatro representantes de origen profesional-, la cual evaluó centenares de propuestas de enmienda al anteproyecto elaborado por la Subcomisión de Itamaraty. Concluido el trabajo de esta Comisión Constitucional, la Asamblea en pleno comenzó a votar las reformas el 7 de mayo de 1934, sometiéndose a aprobación el texto final completo el 9 de julio del mismo año, y promulgándose el día 16 de ese mes.

Por otra parte, convocada en el contexto de la superación del Estado Novo de Getulio Vargas³³ y de la derrota de los fascismos en el orden mundial, la asamblea constituyente brasileña de 1946 resultó caja de resonancia de una diversidad de aportes intelectuales dirigidos a superar el régimen autoritario instaurado en 1930. Integrada por trescientos veintiocho constituyentes de las más variadas expresiones políticas -entre las cuales se destacaban como primera fuerza el Partido Social Democrático, vinculado al varguismo, y, como segunda, la opositora Unión Democrática Nacional-, la convención inició sus sesiones a comienzos de febrero de 1946, y las extendió hasta el 18 de septiembre del mismo año³⁴. A despecho de la pésima imagen que el gobierno de Francisco Franco suscitaba entonces entre los constituyentes brasileños -como que se afirmaba que contra él se levantaban “los demócratas de todo el mundo”³⁵-, entre las referencias argumentales extranjeras las españolas continuaron ocupando un sitio expectable. En general, éstas se concentraban en las reflexiones de tres intelectuales peninsulares. Me refiero a Adolfo González Posada -invocado, entre otros, por el veterano bachiller en derecho, diputado paulista por el Partido Republicano y antiguo presidente de su

³² Jose Affonso Mendonça de Azevedo, *Elaborando a constituição nacional (Atas da Subcomissão elaboradora do anteprojeto 1932/1933)*, Brasília, Senado Federal, 2004.

³³ Sobre algunas características del estado novo, puede verse Raphael Peixoto de Paula Marques, “Estado de exceção e mudança (in)constitucional no Brasil (1935-1937)”, *Historia Constitucional*, n° 14 (2013).

³⁴ Oswaldo Trigueiro, “Assembléia Nacional Constituinte de 1946”, en acervo del Centro de Pesquisa e Documentação de História Contemporânea do Brasil, disponible en www.cpdoc.fgv.br.

³⁵ Cfr. los fundamentos del proyecto 329, en *Anais da Assembléia Constituinte de 1946* [en adelante, AAC 1946], vol. 12, p. 179.

estado natal entre 1916 y 1920, Altino Arantes, en oportunidad de aludir al papel del municipio en la formación de la conciencia democrática popular³⁶-; a Luis Jiménez de Asúa -mencionado en el proyecto 3092 de reformas, suscripto por el convencional Mora Carvalho y otros³⁷-; y a Ortega y Gasset, sobre cuya concreta invocación en la asamblea me ocupo más adelante, en este mismo trabajo.

IV. ALUSIONES A ORTEGA Y A SU OBRA EN LA ASAMBLEA DE 1933/1934

En lo que hace a la presencia de Ortega y su obra en los debates constituyentes brasileños de 1933 y 1934, podemos comenzar diciendo que en ellos el por entonces prometedor graduado en derecho por la Universidad de Rio de Janeiro, Eduardo de Prado Kelly -quien llegaría con el tiempo a desempeñarse como Ministro de Justicia brasileño, durante la presidencia del nordestino Café Filho, y como integrante del Superior Tribunal Federal, bajo la presidencia de Castelo Branco, en 1965³⁸-, aseguró que coincidía con Ortega y Gasset en cuanto a que “el hecho más importante” de la vida pública de la época era la irrupción de las masas en la política³⁹. También que en atención al principio de “acomodación a las circunstancias” -atribuido a Ortega-, el constituyente paraibano, graduado en derecho por la Universidad de Recife, profesor y director, años más tarde, de la Universidad de Brasil, y futuro integrante del Tribunal de Cuentas de la Unión, José Pereira Lira, le propuso a sus colegas “que la Carta que vamos a votar sea un texto tan amplio, con tal elasticidad, que su uso permita que se aplique y acomode a las circunstancias, para usar de una expresión del profesor Ortega y Gasset, eminente diputado de las Cortes constituyentes españolas”⁴⁰. Asimismo, entre los fundamentos de la enmienda 1389 al proyecto de constitución -contraria a la admisión de la representación corporativa en la futura ley fundamental-, se reprodujo un editorial del diario *Jornal do Brasil*, de 4 de abril de 1934, en el cual se invocaban las reflexiones del “formidable pensador de *La Rebelión de las Masas*” respecto de los obstáculos que venían acompañando en Europa

³⁶ AAC 1946, sesión 59, 9 de mayo de 1946, vol. 8, p. 371. Sobre Altino Arantes, véase la voz correspondiente a cargo de Jorge Miguel Mayer en *DHBB*.

³⁷ Cfr. AAC 1946, vol. 16, p. 36. Sobre la invocación de Luis Jiménez de Asúa entre los constituyentes brasileños de la época, véase Ezequiel Abásolo. “Jiménez de Asúa, autoridad constitucional en tres experiencias iberoamericanas de la década de 1930 (Argentina, Perú y Brasil)”, Anuario de Historia del Derecho Español (Madrid), t. XCI (2021).

³⁸ Sônia Dias, voz “Prado Kelly”, *DHBB*.

³⁹ *Annaes da Assembléa Nacional Constituinte 1933/1934* (en adelante, AAC 1933-1934), sesión 102, 23 de marzo de 1934, vol. 12, p. 272.

⁴⁰ AAE 1933 1934, sesión 82, 28 de febrero de 1934, vol. 9, p. 15 y 19. Véase la voz “Jose Pereira Lira”, en *DHBB*.

los sucesivos fracasos de este tipo de órganos legislativos⁴¹. Por su parte, el graduado en derecho por la Universidad de Sao Paulo volcado al cultivo de la economía, Abelardo Vergueiro Cesar, admitió que su criterio sobre el carácter eminentemente democrático de los movimientos revolucionarios brasileños contemporáneos se debía, entre otras cosas, a su lectura y relectura de *La Rebelión de las Masas*⁴².

Entre otras expresiones análogas, también tenemos el caso de un representante por Pernambuco -el teniente nordestino Humberto Sales de Moura Ferreira⁴³-, quien reprodujo aquel trecho de *La Rebelión de las Masas* en el cual el pensador peninsular aseguraba que “obedecer no es aguantar -aguantar es envilecerse-, sino, al contrario, estimar al que manda y seguirlo, solidarizándose con él, situándose con fervor bajo el ondeo de su bandera”⁴⁴. Por otra parte, en su crítica al parlamentarismo, otro nordestino, el jurista graduado en la Facultad de Derecho de Ceará, Valdemar Cromwell do Rego Falcão, profesor de Economía Política y de Derecho Administrativo en su alma mater, Ministro de Trabajo durante la presidencia de Getulio Vargas entre 1937 y 1941, y ministro del Superior Tribunal Federal durante los años 1941 a 1946⁴⁵, también acudió al pensamiento de Ortega y Gasset. Lo hizo para fundar sus puntos de vista, en tanto consideró al español “testimonio insospechado” en la materia. De nuestro pensador, Falcão incorporó a su discurso -y en idioma castellano- aquellas palabras pronunciadas por Ortega en las Cortes el 4 de septiembre de 1931, relativas al predominio oratorio decimonónico, durante el cual los recintos legislativos se convirtieron en un palco dominado por “las volutas rotundamente sonoras de los párrafos grandilocuentes”⁴⁶. Otro testimonio valioso lo proporciona la participación del ingeniero e industrial carioca Francisco de Oliveira Passos, quien invocó “las tendencias modernas, que se revelan en las aspiraciones del hombre-masa, para usar la expresión de Ortega y Gasset”⁴⁷. Análogamente, para descartar la adopción de soluciones corporativistas, el ingeniero paulista Ranulfo Pinheiro Lima acudió en su apoyo al discurso dado por Ortega en las Cortes el 4 de septiembre de

⁴¹ AAC 1933-1934, vol. 17, p. 445. El editorial en cuestión remite al discurso dado por Ortega en las Cortes, el 4 de septiembre de 1931, p. 778.

⁴² AAC 1933 1934, sesión 117, 10 de abril de 1934, vol. 13:527. Sobre Vergueiro Cesar, véase la voz correspondiente del DHBB.

⁴³ Voz “Humberto Sales de Moura”, DHBB.

⁴⁴ AAC 1933-1934, sesión 132, 28 de abril de 1934, vol. 16, p. 97. La cita de *La rebelión de las masas* corresponde a la segunda parte, capítulo XIV, n° 4.

⁴⁵ A. Coutinho, “Valdemar Falcao”, en *Dicionário Histórico-Biográfico Brasileiro*, Sao Paulo, Centro de Pesquisa e Documentação de História Contemporânea do Brasil (CPDOC), Funcadao Getúlio Vargas. <http://www.fgv.br/cpdoc/acervo/arquivo>.

⁴⁶ AAC 1933-1934, sesión 115, 9 de abril de 1934, vol. 13, p. 404. Las palabras de Ortega y Gasset se encuentran en la página 776 del *Diario de las Cortes*, ya citado.

⁴⁷ AAE 1933 1934, sesión 49, 13 de enero de 1934 vol. 6, p. 24. Sobre Francisco de Oliveira Passos, véase la voz respectiva del DHBB.

1931⁴⁸. Por su parte, en la fundamentación de una propuesta dirigida a que en las escuelas se dictasen cursos de formación cultural, destinados a conservar el patrimonio moral y cívico, propio del espíritu de la nación brasileira, el médico paulista José de Almeida Camargo, reprodujo y comentó varios párrafos de la Misión de la Universidad, del filósofo español⁴⁹. Cupo a otro médico -me refiero al higienista bahiano Francisco de Magalhaes Neto- invocar otra reflexión orteguiana. En efecto, al aludir lo que debían considerarse “almas cultas”, reprodujo textualmente un trecho del volumen orteguiano *Personas, obras y cosas*, de 1916⁵⁰.

Ahora bien, en un contexto signado por frecuentes plácemes y elogios, el pensamiento de José Ortega y Gasset encontró en la asamblea brasileña un severo censor en Agamenon de Magalhaes, un destacado político y jurista nordestino que se hizo cargo de la intervención del Estado de Pernambuco entre 1937 y 1945 y que, como profesor de Teoría del Estado de la Universidad de Recife, tuvo en cuenta las ideas del pensador español al redactar su obra *O estado e a realidade contemporanea*⁵¹. Simpatizante de los liderazgos fuertes y del Estado Novo en 1937, el talante liberal de Ortega -a quien Agamenon le achacó una presunta actitud negativista de la crisis social de su tiempo⁵²- mal cuadraba con el del líder pernambucano, razón por la cual lo retrató como un “hombre que tiene horror a las masas y a las dictaduras”, y a quien tachó por el hecho de que en las Cortes constituyentes españolas hubiera pronunciado “un notable discurso, combatiendo el plebiscito, diciendo que cuando se hablaba de plebiscito oía el ruido de las sandalias de César”⁵³.

V. ALUSIONES A ORTEGA Y A SU OBRA EN LA ASAMBLEA DE 1946

Yendo ahora al examen específico de los debates de la convención constituyente brasileña de 1946, en ellos encontramos tres alusiones expresas del pensamiento orteguiano.

⁴⁸ El discurso de Ortega de 4 de septiembre de 1931 en las Cortes republicanas, en la p. 778 del *Diario* varias veces citado. Las palabras de Ranulfo Pinheiro Lima en *AAE 1933 1934*, sesión 70, 8 de febrero de 1934, vol. 7, p. 572.

⁴⁹ *AAE 1933 1934*, sesión 86, 5 de marzo de 1934, vol. 9, pp. 265 y 266.

⁵⁰ *AAE 1933 1934*, sesión 103, 24 de marzo de 1924, vol. 12, p. 358.

⁵¹ *Jornal do Brasil* (Rio de Janeiro), 14 de noviembre de 1933, p. 5.

⁵² *AAC 1933 1934*, sesión 22, 11 de diciembre de 1933, t. 2, p. 202. Se brindó noticia de la intervención de Agamenon refiriéndose a Ortega y Gasset en *A Gazeta de São Paulo*, de 12 de diciembre de 1933, “Os trabalhos da Assembleia Constituinte”, p. 3. Sobre Agamenon de Magalhaes puede consultarse J.A. Ribeiro, *Agamenon Magalhaes. Uma estrela na testa e um mandacaru no coração*, Recife, Assembléia Legislativa do Estado de Pernambuco, 2001.

⁵³ Cfr. la sesión 115, 9 de abril de 1934, en *AAC 1933 1934*, t. 13, p. 404. El discurso de Ortega y Gasset al que aludía Agamenon de Magalhaes fue el que el pensador español pronunció el 4 de septiembre de 1931, en *Diario de Sesiones de las Cortes Constituyentes de la República Española*, n° 33, p. 776.

La primera tuvo lugar el 25 de febrero de 1946, cuando en plena exposición del mismo José Eduardo do Prado Kelly que había actuado como constituyente en 1934 -abundante en eruditas y eclécticas remisiones a los franceses León Duguit y Joseph Barthelemy y al brasileño Francisco Campos⁵⁴-, el convencional de la Unión Democrática Nacional y jurista potiguar José Augusto Bezerra de Medeiros acotó: “Cuando se alude a plebiscito, parece oírse hablar inmediatamente de dictadura. Tenemos aquella frase de Ortega y Gasset, según la cual cuando se habla de dictadura se oyen las sandalias de César que se aproxima”⁵⁵. Educador y antiguo gobernador de Rio Grande de Norte entre 1924 y 1927⁵⁶, acotemos acotar que durante la convención de 1946 José Augusto manifestó una especial inclinación hacia las experiencias españolas, como que además de su referencia al pensamiento de Ortega también invocó las opiniones de Fernando de los Ríos y Luis Jiménez de Asúa⁵⁷. En cuanto a la cita de estas palabras de Ortega, recuérdese que dicho pasaje ya había sido objeto de consideración por parte de Agamenon de Magalhaes durante la convención constituyente brasileña de 1933-1934.

La segunda alusión tuvo lugar el 9 de mayo de 1946, durante la intervención que el abogado paranaense Joao Teófilo Gomi Júnior realizó criticando el presidencialismo. Radicado en União da Vitória, una pequeña ciudad ubicada en el estado de Paraná, más de 200 kilómetros al sur de Curitiba, este convencional -quien fallecería en enero de 1959, tras haberse desempeñado como Secretario de Interior y de Justicia en su estado⁵⁸- le atribuyó a Ortega la reflexión conforme con la cual “la democracia es el principio del derecho político por el cual el poder público, no obstante ser omnipotente, se limita a sí mismo, y procura también, a su costa, dejar espacio para que puedan vivir los que no piensan ni sienten como él”⁵⁹. Como se advertirá, la cita corresponde a *La Rebelión de las Masas*, pero resulta algo distorsionada respecto del original, en cuanto a que lo que el español efectivamente dijo fue que “el liberalismo es el principio de derecho político según el cual el poder público, no obstante ser omnipotente, se limita a sí mismo y procura, aún a su costa, dejar hueco

⁵⁴ Sobre Francisco Campos, véase Ayrton Cerqueira Leite Seelaender, “Usos, recreações e estratégias. Notas sobre a relação dos juristas brasileiros com o pensamento jurídico europeu”, en Ezequiel Abasolo (ed.), *La cultura jurídica latino-americana y la circulación de ideas durante la primera mitad del siglo XX. Aproximaciones teórica y análisis de experiencias*, Buenos Aires: Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, 2014.

⁵⁵ AAC 1946, vol. 2, p. 283. José Augusto utilizó un pasaje del varias veces mencionado discurso que Ortega pronunció en las Cortes el 4 de septiembre de 1931.

⁵⁶ Cfr. Mauro Malin, voz “José Augusto”, en *DHBB*.

⁵⁷ AAC 1946, sesión 120, 7 de agosto de 1946, vol. 20, p. 163. Sesión 162, 5 de septiembre de 1946, vol. 24, p. 228.

⁵⁸ Cfr. *Diário do Congresso Nacional* (Brasil), 31 de enero de 1959, p. 931.

⁵⁹ AAC 1946, sesión 59, 9 de mayo de 1946, vol. 8, p. 379.

en el Estado que él impera para que puedan vivir los que ni piensan ni sienten como él⁶⁰.

La tercera referencia se produjo el 19 de julio de 1946, en el transcurso de un debate sobre el tipo de cláusulas a incluir en la futura constitución. En esa oportunidad, el abogado y periodista alagoano Antonio de Freitas Cavalcanti⁶¹ sostuvo que las constituciones mexicana de 1917, francesa de 1946 y española de 1931, resultaban “sintéticas”, en el remate de su argumento, afirmó: “Todas ellas son documentos de notable valor histórico y político, diplomas democráticos de la más alta consideración, especialmente la de España, elaborada por juristas, profesores, humanistas y pensadores”, entre los cuales incluyó a Ortega y Gasset⁶².

VI. CONSIDERACIONES FINALES

Del recorrido que hemos efectuado viene a resultar que en su invocación de la obra de Ortega, los debates constituyentes brasileños de 1933/1934 y 1946 actuaron como caja de resonancia de la sostenida relevancia atribuida durante décadas a nuestro pensador. Conocido y respetado ampliamente en el Brasil, su ideario, al tiempo que evocado por convencionales de diferente extracción ideológica, regional y profesional, quedó sometido al tamiz de una variedad de interpretaciones interesadas y parciales. Reproducida en los debates jurídico-políticos brasileños, por unos convencionales entre los cuales, junto a ingenieros, militares, economistas y médicos, predominaban los juristas, la relevancia constituyente de la palabra de Ortega en el Brasil de entonces resultó especialmente vinculada, antes que a sus aportes como ensayista de dimensión internacional, a su actuación como diputado en las Cortes republicanas de 1931. Ahora bien, mientras que durante la década de 1930 lo que más deslumbró de sus reflexiones fue su constatación de que un nuevo tipo de comportamiento social estaba mudando la faz de la actividad política conocida hasta el momento, para mediados de los años cuarenta lo que una dirigencia brasileña que renegaba del reciente estilo de gobierno autoritario implantado por Getulio Vargas pareció rescatar con mayor empeño fue su enaltecimiento de los valores y las virtudes republicanas.

Enviado el (Submission Date): 27/2/2025

Aceptado el (Acceptance Date): 22/4/2025

⁶⁰ *La Rebelión de las masas*, capítulo VIII, Por qué las masas intervienen en todo, y por qué sólo intervienen violentamente.

⁶¹ Véase la voz correspondiente del *DHBB*.

⁶² *AAC 1946*, sesión 108, 19 de julio de 1946, vol. 18, p. 432.